

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de junio de 2019. A despacho de la señora Jueza, informando que el 09 de julio de 2020 fue allegado memorial por el apoderado actor solicitando requerir al Sura Eps.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES**

Manizales, veintinueve (29) de julio de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2018-00671-00

A la anterior solicitud no se accede toda vez que mediante providencia del 18 de febrero de 2020 se ordenó requerir en igual forma a EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente y remítanse por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad para que éste realice la comunicación electrónica del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f011c76a051a02c5b32224f050ae44e19138ee1e0b77edfcecc7ca1f74b8b1
e**

Documento generado en 29/07/2020 10:53:42 a.m.